



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 039 -2026-GR.APURIMAC/DR.ADM

Abancay, 10 FEB. 2026

VISTO:

Oficio N° 105-2026-DUGELCH/DRE/GRA/MINEDU, de fecha 04 de febrero del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son de personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, está a cargo de los funcionarios; señalados en el Literal a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como de las Municipalidades: Mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2023-GR-APURIMAC/GR, del 19 de julio del año 2023 el Gobernador Regional delega facultades a la Dirección Regional de Administración, para designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Gobierno Regional de Apurímac – Sede Central, Unidades Ejecutoras y Unidades Operativas adscritas al Gobierno Regional de Apurímac.

Que, es necesario designar a los nuevos Responsables Titulares y Suplentes para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 303 - 1011 Gobierno Regional de Apurímac – Educación Chincheros, así como disponer las acciones necesarias para efectos de cambio del registro de firmas correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al responsable Suplente para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 303 - 1011 Gobierno Regional de Apurímac – Educación Chincheros, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULAR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° DNI	Email	N° Celular
Gina Katherine Romero Ccente	Secretaria de Administración	44892008	ginislibra@gmail.com	928411050

ARTICULO SEGUNDO. - Transcribir, la presente Resolución, a la UE:303 - 1011 – Educación Chincheros, para tramite de firmas ante la Dirección Nacional del Tesoro Público del MEF y Banco de la Nación y a las Instancias Administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Dr. HENRY PALOMINO FLORES
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

